

DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, se eleva el siguiente dictamen técnico para el llamado a contratación para "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización" de conformidad al Art 40 inc a) de la Resolución DNCP N°4401 y el Art 12 de la Resolución DNCP N° 453).

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú 19 de setiembre de 2024.

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de San Pedro.

Unidad o área requirente (*): Sección de Obras Civiles

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Elizabeth Zaldivar.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección de Obras Civiles.

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La justificación técnica que sustenta la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria de licitación para los servicios de "***Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización***" de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro es la siguiente:

Los requerimientos técnicos se fundamentan en la necesidad de garantizar la integridad y seguridad del sistema climatización de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Esto incluye el mantenimiento de los componentes de hardware y software del sistema, así como la prestación de servicios de soporte técnico y reparación con provisión de repuestos para los equipos instalados. -

La objetividad de los requisitos técnicos se garantiza mediante el uso de criterios y métodos de evaluación estandarizados, que se basan en las mejores prácticas de la industria y en estándares internacionales. Esto garantiza que la evaluación de las propuestas sea justa, transparente e imparcial.

La imparcialidad de los requisitos técnicos se garantiza mediante un proceso de licitación transparente y competitivo, que permite a todos los licitantes elegibles participar y presentar sus propuestas. Esto garantiza que la selección del licitante ganador se base en los méritos de su propuesta, y no en relaciones personales o profesionales.

La regularidad de los requisitos técnicos se garantiza mediante el uso de un modelo de contrato abierto - plurianual, que describe el alcance del trabajo, los plazos y las condiciones de pago. Esto garantiza que todos los licitantes conozcan los requisitos y las expectativas, y que el contrato se ejecute de manera coherente y predecible.

La razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos se asegura mediante la aplicación de un análisis costo-beneficio, que evalúa los costos de los servicios de mantenimiento contra los beneficios de garantizar la integridad y seguridad del sistema de Climatización de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Con ello se asegura que los requerimientos técnicos sean razonables y proporcionales a las necesidades de las instalaciones.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas no son restrictivas, se han formulado de manera que cualquier empresa que cuente con la experiencia suficiente, requisitos técnicos, certificaciones y/o normativas establecidas puedan presentar sus ofertas de soluciones a los requerimientos del presente llamado. –

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En los documentos de licitación para los servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, las soluciones propuestas deberán asegurar la compatibilidad e integración con el sistema existente en las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro, caso contrario requeriría una inversión significativa en nueva infraestructura y capacitación, lo que no sería rentable.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):


Arq. Elizabeth Zaldivar
Jefa de Obras Civiles

Aclaración (*): Arq. Elizabeth Zaldivar.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):




José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones